



# USHUAIA, 2 0 ABR 2007

VISTO: La Nota Letra: MUN.U. N° 089/2007 presentada por el Intendente de la Municipalidad de Ushuaia, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la adscripción, bajo su dependencia, del agente del Tribunal de Cuentas Alejandro MORA, a partir del día 23 de Abril del 2007 y hasta el día quince (15) de Diciembre del corriente año;

Que analizada la petición los Sres. Miembros no encuentran objeciones al respecto, haciendo extensiva la misma hasta el día 15 de Diciembre del corriente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 46 de la Ley Nac. Nº 22.140 y artículos 26 inc. g) y 27 de la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

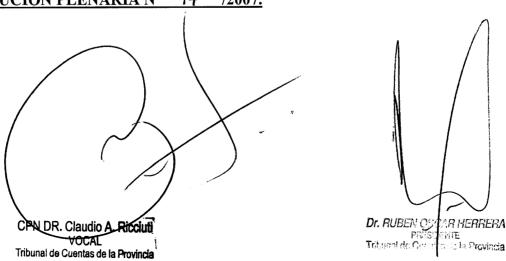
### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la adscripción a la Municipalidad de Ushuaia del Agente Legajo N° 68 – Alejandro MORA, a partir del día 23 de Abril de 2007 y hasta el día quince (15) de Diciembre de 2007, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al interesado y al Sr. Intendente de la Municipalidad de Ushuaia Ing. Jorge A. GARRAMUÑO con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar al Secretario Contable y Director de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR

# RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 47 /2007.



<sup>&</sup>quot;Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"